

**¿CÓMO CUMPLIMENTAR SEGUIMIENTO
AOD 2018?**

Seguimiento AOD 2018

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN**

Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible
Subdirección General de Planificación y Coherencia de
Políticas

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

SIGLAS

- AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- AGE: Administración General del Estado
- AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo
- BIL: Bilateral
- CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
- CRS: Creditor Reporting System del CAD
- DEP: Documento Estrategia País
- FONPRODE: Fondo para la Promoción del Desarrollo
- GpRD: Gestión para Resultados de Desarrollo
- ICO: Instituto de Crédito Oficial
- MAP: Marco de Asociación País
- MBI: Multilateral
- MUL: Multilateral
- OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OFCAS: Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
- OFO: Otros Flujos Oficiales (también: Otras Corrientes Oficiales)
- OMUDES: Organismos Multilaterales de Desarrollo
- ONG: Organización No Gubernamental
- ONGD: Organización No Gubernamental para el Desarrollo
- PAE: Plan de Actuación Especial
- PIU: Parallel Implementation Unit (unidad de implementación paralela)
- PD V: Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Introducción

Bienvenido/a a la Ayuda que le guiará a través de la Aplicación Info@OD. Mediante esta aplicación la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES) recoge la información relativa a la Cooperación Internacional al Desarrollo española. A partir de esta información se publica anualmente el Seguimiento Anual y se informa al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Para aumentar la eficacia de la ayuda, la apropiación de políticas de desarrollo por países socios y la gestión orientada a resultados, se necesita cada vez más información y de mayor calidad. Por ello, este programa permite la introducción de información sobre, por ejemplo, desembolsos previstos a futuro o marcadores de la ayuda que aportan información cualitativa que no son recogidos en los códigos CRS.

Le rogamos que introduzca toda la información que tenga a su disposición para mejorar la transparencia de la ayuda española y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y a nivel internacional.

Los campos marcados con * son de obligada cumplimentación. En caso contrario, el sistema dará error y la información no podrá ser enviada a DGPOLDES

Observaciones generales

1. Información que se solicita

Esta solicitud se refiere a todas las acciones de Cooperación Internacional e incluye dos tipos de flujos:

1. Todas las acciones de Cooperación Internacional, Acción Humanitaria o Educación para el Desarrollo **computables como Ayuda Oficial al Desarrollo, otros flujos oficiales o privados**, para las cuales se haya efectuado algún **compromiso o desembolso de financiación pública durante el año del reporte**.

Se define la Ayuda Oficial al Desarrollo como los flujos o las corrientes dirigidas a países que figuran en la lista de países receptores del CAD y a instituciones multilaterales de desarrollo con destino a receptores de esa misma lista de países y que:

- Son proporcionadas por organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, o por sus organismos ejecutivos; y

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

- Cada una de cuyas transacciones:
 - i. se administra con el principal objetivo de promover el desarrollo y el bienestar económico de los países en desarrollo; y
 - ii. es de carácter concesional y lleva un elemento de donación de al menos el 25 por ciento (calculado a un tipo de descuento del 10 por ciento)

En el Anexo Concepto de AOD disponible en la aplicación en el menú Anexos, encontrará información más detallada al respecto.

2. **Otros Flujos Oficiales (OFO)** - Todas las acciones de Cooperación Internacional que **no se pueden computar como AOD** porque su destino principal no es el desarrollo o porque no son suficientemente concesionales, para las cuales se haya efectuado algún desembolso de financiación pública durante el año de reporte. Por ejemplo, subvenciones a países en desarrollo con propósito principalmente comercial o representativo, flujos oficiales bilaterales que no cumplan los criterios de concesionalidad, financiación del sector público a una empresa privada en el país donante para financiar inversiones en un país en desarrollo. Sólo hace falta rellenar los campos obligatorios para este tipo de acciones.
3. **Flujos Privados:** Actividades con objetivo desarrollo realizadas con recursos privados ya sean provenientes de Organizaciones de sociedad civil o cualquier otra entidad de carácter privado.

2. Como observaciones generales:

a. Cómo utilizar este programa

El formulario de intervenciones contiene 8 pestañas. En cada una de las pestañas se solicita la cumplimentación de una serie de datos. **Los campos marcados con un asterisco (*) son de obligada cumplimentación. Se puede saltar de una pestaña a otra sin que ello suponga la pérdida de información. Si quiere dejar la introducción de datos para retomarla más adelante, puede “guardar” los datos con el botón que encontrará al final del formulario.**

Cuando haya terminado de introducir información, puede “validar” la información a través del botón validar, tal que el sistema comprueba los datos y presenta una lista con los errores encontrados. En caso de no haber ninguno almacena la información.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

A continuación podrá “enviar” el formulario a la DGPODES para su revisión. El programa sólo permite “enviar” los datos cuando todos los campos obligatorios, indicados con un asterisco, estén rellenos.

En el documento “Cómo utilizar Info@OD” disponible en la aplicación en el menú Ayuda, se describen los distintos elementos, botones y menús de la aplicación.

En el anexo “Estados de una intervención” se describen los distintos estados por los que pasa la intervención durante la introducción, grabación y revisión de la intervención.

En algunas de las pestañas encontrarán, además, el botón “añadir”:

- En la pestaña de “datos básicos A”, para que los desembolsos y reembolsos, tanto el del año de la encuesta, como los previstos para otros años, se muestren en la tabla que hay justo encima, lo que significará que dicha información ha quedado recogida.
- En la pestaña de “País-CRS-ODS”, para introducir varios países y/o sectores en el caso de que la acción no esté dirigida exclusivamente a un solo país y/o sector.

b. Tipos de campos

Por otro lado, existen campos entre los que se han establecido relaciones para facilitar al agente la cumplimentación de la encuesta. Estas relaciones son del tipo:

A. Delimitaciones:

El sistema limita las respuestas posibles en un campo en función de lo que el agente haya seleccionado en el campo anterior. Por ejemplo, seleccionado como tipo de agente “Comunidades Autónomas”, en el siguiente campo Agente II, sólo aparecen las Comunidades Autónomas. Es decir, se pueden rellenar los 4 campos de “Tipo de Agente”, “Agente”, “Agente II”, y “Unidad” de arriba a abajo, de manera que el sistema delimita las posibles respuestas del siguiente campo, o si se selecciona el último campo la “Unidad” en este ejemplo, los tres campos anteriores se rellenan de forma automática. Este mecanismo se aplica a los campos de Agentes, Vías de Canalización, Sectores CRS y ODS.

B. Respuestas automáticas:

Hay 2 tipos de respuestas generadas de forma automática:

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

(1) Campos que siempre se generan de forma automática: en estos campos no se puede introducir información y están señalados en gris. Se trata de los campos: fecha de fin, % AOD, total AOD comprometida, AOD desembolsada, total desembolsado/previsto desembolsar, total AOD desembolsado/previsto desembolsar, total AOD reembolsada, total AOD reembolsada/previsto reembolsar, total AOD previsto reembolsar, total no AOD reembolsada y total no AOD previsto reembolsar, total cofinanciación, área geográfica, niveles de renta, prioridad geográfica del PD, año de desembolso e importe AOD desembolsado, total AOD neta € en año de la encuesta.

(2) Campos que se pueden generar de forma automática por respuestas en otros campos. Si seleccionas, por ejemplo, ODS 2 en el campo de ODS, salen automáticamente todos los Metas-ODS que corresponden con ODS 2.

C. **Relaciones específicas:**

Solo cuando el Tipo de Agente es una unidad específica de la Administración General del Estado, aparece la pestaña Préstamo e Inversiones o Deuda.

Datos básicos A

Tipo de flujo*

Campo obligatorio con información del tipo de operación que se está realizando según valores CAD: AOD, Otros Flujos Oficiales, Donaciones Privadas de organizaciones de sociedad civil o Flujos Privados.

Para las operaciones de Deuda este dato corresponde al tipo de flujo de la operación de reorganización de deuda (no al tipo de flujo de la operación de la que procede la deuda).

Modo de Canalización*

- Bilateral “directa”: la acción no se canaliza a través de un Organismo Multilateral de Desarrollo (OMUDE).
- Bilateral, apoyo general a ONG, PPP ...: Se incluyen los fondos entregados a ONG y organizaciones de la sociedad civil (locales, nacionales e internacionales), para su uso discrecional, y contribuciones a programas y actividades que las ONG han elaborado ellas mismas, y que gestionan bajo su propia autoridad y responsabilidad. Las contribuciones generales a los PPP, los fondos entregados a las fundaciones (ej. Fundaciones filantrópicas), y contribuciones a institutos de investigación (públicos y privados) se asignan aquí.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

- Bilateral, cooperación triangular: Actividades en las que uno o más proveedores bilaterales de cooperación para el desarrollo u organizaciones internacionales apoyan la cooperación Sur-Sur, uniendo fuerzas con los países en desarrollo para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre todos los socios implicados. (Actividades en las que sólo participan proveedores bilaterales u organismos multilaterales sin un elemento de cooperación Sur-Sur)
- Multilateral o Bilateral vía OМУDES: se trata de una contribución que es canalizada a través de un OМУDE, pero de la que conocemos su asignación sectorial y/o geográfica. Quedan excluidas las contribuciones generales¹, sean o no obligatorias.
- Multilateral: se trata de una contribución (al presupuesto) general a un OМУDE, que se encuentre en el Anexo Lista de OМУDES del CAD 2018, accesible en los anexos disponibles en la aplicación.

Ejemplo: Una contribución al FONDO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, gestionado por el PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA) en los países prioritarios del III Plan Director en la región de África Occidental sería una contribución BILATERAL VÍA OМУDES o MULTIBILATERAL, ya que no se trata de una contribución general a un OМУDE.

Carácter de la Contribución

Si se trata de una contribución a través de OМУDES, ¿qué carácter ha tenido la contribución? Las contribuciones obligatorias son cuotas que se abonan por ser miembro de un organismo. Las contribuciones voluntarias son contribuciones al presupuesto general de un Organismo, que no están relacionadas con obligaciones por parte de España. Los Fondos Fiduciarios son contribuciones a fondos específicos gestionados por un OМУDE.

Tipo de agente*, Agente*, Agente II* y Unidad*

Todos los datos de Agente en la encuesta, se refieren a la entidad que rellena este cuestionario.

Tipo de Agente: ¿A qué parte de la administración pública (AGE, CCAA, EELL, o Universidades) pertenece la entidad que financia la acción (el agente que rellena este cuestionario)?

Agente/Agente II/Unidad: Denominación de la entidad pública que financia la acción. Es decir, el agente o la unidad que rellena este cuestionario. Para cumplimentar el campo busque su nombre en el desplegable. En el caso de que su Unidad no aparezca o detecte

¹ Una contribución general es una aportación realizada al presupuesto general de un organismo y puede tener carácter obligatorio o ser voluntaria.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

algún error, por favor, póngase en contacto con la DGPODES enviando un mail a la dirección de correo electrónico aod.sgpolde@maec.es

Título*: Denominación del proyecto o intervención (máximo de 150 caracteres).

Ejemplos:

Título: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE SALUD COMUNITARIA DE LA REGIÓN DE MONTAÑA EN CHIAPAS (FASE 2/4)

Título: CONVENIO: Convenio entre la CCAA y la ONGD para la respuesta a emergencias de ayuda humanitaria en el periodo 2011-2015 (FASE I).

Título en inglés: Denominación del proyecto o intervención en inglés (máximo de 150 caracteres).

Descripción*: Descripción del proyecto o intervención. Preferentemente incluir la información básica sobre la intervención: en qué consiste, dónde se lleva a cabo y qué finalidad tiene. Incluir información complementaria en relación a su viabilidad ambiental, técnica, económica, impacto de género, así como otras temáticas transversales que hayan podido tenerse en cuenta en el diseño de la acción.

Ejemplos:

Descripción: Proyecto de ejecución directa cuyo fin es mejorar las condiciones en que se prestan los servicios médicos en los dispensarios sanitarios rurales del norte de Marruecos mediante el equipamiento de los mismos con sistemas de electrificación y conservación de vacunas.

Descripción: Construcción de un sistema de agua potable a partir de un manantial y letrinas aboneras para la comunidad de El Alto. Se constituirá un consejo gestor del sistema de agua, donde se garantizará la presencia al menos de un 50% de mujeres cabeza de familia. Se han tenido en cuenta criterios ambientales, técnicos y económicos de cara a la sostenibilidad del proyecto a medio y largo plazo.

Descripción: Contribución al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para la mejora de la educación primaria en las escuelas rurales en el cuerno de África.

Fecha de inicio*: Seleccione en el calendario la fecha en el que se realiza el “compromiso en firme” de la acción. En el caso de desconocer la fecha exacta introducir una fecha aproximada, como por ejemplo el primer día del mes o del año en el que se comprometió la acción.

Si se trata de las nuevas intervenciones comprometidas en el año de reporte, este campo debe rellenarse aunque no se haya efectuado ningún desembolso en el año de reporte. En este caso, en el campo Total Desembolsado deberá consignarse cero.

Ejemplo: Acción comprometida el 4 de noviembre de 2015 por valor de 4 millones de euros y de la que se han desembolsado 0 euros en dicho año. Se debe informar de ella, señalando:

Inicio: 4-11-2015;

Total Comprometido: 4.000.000;

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Total Desembolsado: 0.

Fecha de Fin*: Seleccione en el calendario la fecha en la que finaliza la acción.

Importes comprometidos

Total comprometido* del presupuesto de cada actor: Reflejar en este campo los compromisos asumidos en el año de reporte de cada acción. Se deberá detallar la cantidad total, vaya ésta a ser desembolsada en uno o más años. Incluye las cantidades comprometidas por el agente público al que se dirige esta encuesta y no se deben incluir las cofinanciaciones.

Si la actividad corresponde a un compromiso formulado en años anteriores, en el campo deberá consignarse "0", ya que no se ha llevado a cabo ningún compromiso en dicha actividad en el año de reporte. Este campo debe cumplimentarse aunque el importe desembolsado en 2011 sea "0".

Ejemplo F.1: El Instituto Nacional de Estadística realiza un curso para funcionarios de Países en desarrollo. Para ello, desembolsa 30.000€ en 2017 y se ha comprometido a realizar dicho curso nuevamente en 2017, habiendo comprometido en total, para ambos años, la cantidad de 70.000€.

06. INICIO: 2017

12. TOTAL COMPROMETIDO: **70.000 EUROS;**

14. TOTAL DESEMBOLSADO EN 2015: **30.000 EUROS.**

Quedarían pendientes de desembolsar en el año siguiente, en 2017, 40.000 euros. En caso de desembolsarse se informaría de ello en el Seguimiento 2017.

Campos de Ayuda Ligada: Campos obligatorios. La suma de los tres campos deber ser el Total Comprometido excepto para B02, G01 y H02.

Ayuda ligada*: Campo obligatorio. Préstamos o donaciones que están vinculados a la contratación de bienes y servicios del país donante o de un número limitado de países distinto al definido en la AOD parcialmente ligada (esto es, todos los países en desarrollo).

Ayuda parcialmente ligada*: Campo obligatorio. Préstamos o donaciones vinculados a la contratación de bienes y servicios del país donante y/o de un número restringido de países que debe incluir todos los países en vías de desarrollo.

Ayuda no ligada *: Campo obligatorio. Créditos o donaciones otorgados para financiar contratos para la provisión de bienes y servicios mediante procedimientos de

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

adjudicación plenamente accesibles a todos los países en desarrollo y a todos los países de la OCDE. Los fondos previstos para financiar los costes locales del receptor también se definen como no ligados.

Porcentaje AOD: Este campo se rellena desde la DGPOLDES. Una acción puede no considerarse como 100% AOD por dos razones. En primer lugar, si la acción no cumple con los criterios del CAD de cómputo de la AOD. En segundo lugar, no todas las contribuciones generales a OMUDES computan como 100% AOD. Una contribución general a la FAO, por ejemplo, se computa como 51% AOD.

Total AOD comprometida: Esta respuesta se genera de forma automática, multiplicando el total comprometido por el porcentaje de AOD asignado por la DGPOLDES.

Importe desembolsado/reembolsado y desembolsos/reembolsos previstos

Año*: En este campo se debe rellenar el año del desembolso.

Importes Desembolsados y reembolsados del año y previstos:

En estos campos se deben rellenar los importes correspondientes. Es obligatorio introducir un desembolso para el año del Seguimiento en curso. Este importe puede ser 0 en el caso de acciones comprometidas de las que no se ha llegado a efectuar ningún desembolso en dicho año. Al igual que en el caso del total comprometido, se debe incluir las cantidades desembolsadas por el agente público al que se dirige esta encuesta y no se deben incluir las cofinanciaciones.

Importe desembolsado/previsto en el año: Reflejar en este campo los desembolsos realizados en el año de reporte y los previstos de cada acción.

AOD desembolsada/prevista en el año

Esta respuesta se genera de forma automática, multiplicando el desembolsado en el año por el porcentaje de AOD asignado por la DGPOLDES.

Importe AOD reembolsada/previsto reembolsar: campo obligatorio que contiene las cantidades de AOD reembolsadas. Incluir el importe en negativo.

Para operaciones de préstamo, incluir el importe en negativo, y sólo el correspondiente a los reembolsos del principal del año de la encuesta. Para operaciones de Desinversión incluir el importe recibido de la venta de equities en el año de reporte sin incluir dividendos. En este caso el importe se incluye en negativo si hay ganancia en la venta pero en positivo si hay pérdida en la venta.

Importe No AOD reembolsada/previsto reembolsar: campo obligatorio que contiene las cantidades de No AOD reembolsadas. Incluir el importe en negativo

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Como novedad este año, el sistema genera automáticamente una línea por cada año hasta fecha fin de la operación, con las cantidades a cero. Para incluir importes, se deberá pulsar en el “+” que aparece a la derecha de la línea en la columna “acciones”. En este caso se incluirán los datos para esa fila en el formulario desplegado abajo. Se deberá introducir el importe correspondiente y pulsar el botón “modificar”. Se puede eliminar una línea seleccionando en “acciones” la “X” roja de “borrar fila”.

De esta forma se aumenta la previsibilidad de la ayuda, uno de las principales exigencias para fomentar la eficacia de la ayuda, y específicamente la apropiación de políticas por parte de los países socios.

Por último, se añaden cuatro grupos de campos con valores calculados automáticamente por el sistema en el momento de la presentación y que el usuario no puede modificar.

Totales desembolsados (AOD + No AOD)

- Total Desembolsado: Contiene el total de los desembolsos desde el principio de la operación (primer desembolso) hasta el año de la encuesta.
- Total Previsto. Contiene la suma de las previsiones de desembolsos desde el importe previsto del año inmediatamente siguiente al de seguimiento hasta el último desembolso previsto añadido.
- Total desembolsado/previsto desembolsar. Este campo existe actualmente. Sólo se engloba en este grupo de campos. Contiene la suma de los desembolsos de todos los años, para los que se ha introducido un desembolso.

Totales AOD desembolsada

- Total AOD Desembolsada. Contiene el total de los desembolsos de AOD desde el principio de la operación (primer desembolso de AOD) al año de seguimiento de la encuesta.
- Total AOD Previsto desembolsar. Contiene la suma de las previsiones de desembolsos en AOD desde el importe previsto del año inmediatamente siguiente al año del seguimiento hasta el último desembolso previsto añadido.
- Total AOD desembolsada/prevista desembolsar. Este campo existe actualmente. Sólo se engloba en este grupo de campos. Contiene la suma de los desembolsos AOD de todos los años, para los que se ha introducido un desembolso.

Totales reembolsados-Desinversión (AOD o No AOD)

- Total Reembolsado. Contiene el total de los reembolsos desde el principio de la operación (primer año de la tabla de desembolsos) hasta el año de la encuesta.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

- Total Previsto reembolsar. Contiene la suma de las previsiones de reembolsos desde el año inmediatamente siguiente al año del seguimiento de la encuesta hasta el último año previsto en la tabla de desembolsos.

- Total reembolsado/previsto reembolsar. Contiene el total de reembolsos de todos los años presentados en la tabla de desembolsos y reembolsos, tanto anteriores al año de encuesta como previstos en años futuros.

Total AOD neta €

- Total AOD neta € en el año de la encuesta. Representa el desembolso AOD del año de reporte menos el reembolso AOD del año de reporte.

Datos básicos B

Instrumento

Elegir del desplegable el instrumento mediante el cual se canaliza la ayuda.

A- Apoyo presupuestario: el donante renuncia al control exclusivo de sus fondos y comparte la responsabilidad con el país socio.

A01- Apoyo al presupuesto general: contribuciones no asignadas sectorialmente para el presupuesto del gobierno, incluida la financiación para apoyar la aplicación de las reformas macroeconómicas (los programas de ajuste estructural, las estrategias de reducción de la pobreza), es decir, los fondos desembolsados por el país donante se destinarán a financiar los presupuestos generales del país socio, sin una adscripción sectorial definida.

El apoyo presupuestario es un método de financiación del presupuesto de un país socio a través de una transferencia de recursos a su presupuesto nacional, vía Ministerio de Finanzas o Tesoro del gobierno receptor. Los fondos así transferidos son gestionados de acuerdo con los procedimientos presupuestarios del país socio.

A02 - Apoyo presupuestario sectorial: al igual que el apoyo presupuestario general, es una contribución financiera al presupuesto del país socio. Sin embargo, en el apoyo presupuestario sectorial, el diálogo entre los donantes y los gobiernos socios se centra en **sectores específicos**, más que en una política general y unas prioridades presupuestarias.

B- Contribuciones generales, contribuciones específicas y cesta de donantes:

En las contribuciones incluidas en esta categoría, el donante renuncia al control exclusivo de sus fondos y comparte la responsabilidad con otras partes interesadas

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

(otros donantes, ONGs, organismos multilaterales, Partenariados Público Privados - PPPs). Se incluyen tanto las contribuciones generales (B01 y B02), como los fondos comunes con una asignación específica (B03 y B04).

B01 – Apoyo general a ONGs, otras entidades privadas, PPPs e institutos de investigación: Se incluyen los fondos entregados a ONGs (locales, nacionales e internacionales), para su uso discrecional, y contribuciones a programas y actividades que las ONGs han elaborado ellas mismas, y que gestionan bajo su propia autoridad y responsabilidad. Las contribuciones generales a los PPPs, los fondos entregados a las fundaciones (ej. Fundaciones filantrópicas), y contribuciones a institutos de investigación (públicos y privados) se asignan aquí.

B02 – Contribuciones generales a organismos multilaterales: Estos fondos son clasificados como AOD multilateral (las restantes categorías estarían bajo el marco de la AOD bilateral). Las contribuciones se integran dentro de los activos financieros de la institución multilateral.

Pueden ser aportaciones de carácter obligatorio (Cuotas que todos los miembros aportan y que se destinan primordialmente a gastos de administración y mantenimiento de los organismos y agencias de NNUU); o de carácter voluntario (Apoyan la ejecución de las estrategias de los organismos y por tanto la consecución de los objetivos globales de los mismos, avanzando así en el reforzamiento del sistema multilateral).

Para poder computarse como B02, el organismo debe estar en el Anexo Lista de OМУDES del CAD 2018, accesible en los anexos disponibles en la aplicación.

B03 – Contribuciones a programas específicos y fondos gestionados por organizaciones internacionales (Multilaterales, ONGs internacionales): Programas y fondos específicos constituidos en el seno de organismos multilaterales para apoyar una determinada temática, sector, país o propósito, que contribuyan a mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales o Regionales, y que buscan coordinar el trabajo de un conjunto de agencias y asignaciones. Las contribuciones de los donantes bilaterales a dichos programas y fondos se registran en este apartado. Ejemplos de ellos serían la iniciativa “UNICEF girls education”, o la “Education For All Fast Track Initiative”, diversos fondos fiduciarios, incluyendo la reconstrucción (por ejemplo, Afghanistan Reconstruction Trust Fund).

B04 – Cesta de donantes o Fondo común²: El donante aporta fondos a una cuenta autónoma, gestionada conjuntamente con otros donantes y/o el país socio. La cuenta

² La definición del Glosario de la AECID de un Fondo Común: “Instrumento de financiación por el cual diferentes donantes (y en ciertos casos los gobiernos socios) aportan fondos a una misma cuenta para la financiación de programas de desarrollo. Se utilizan para poner en común sus recursos y reducir los costes de transacción. Pueden ser gestionados por el gobierno socio o por un donante gestor, así como financiar el programa completo o determinadas partidas presupuestarias. Se plantea como un instrumento de

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

tiene definidos unos fines específicos, unos mecanismos de desembolsos y de rendición de cuentas, y en un tiempo determinado. Se distingue, por tanto, del apoyo presupuestario sectorial en que los fondos no se integran en las cuentas del tesoro público del socio receptor.

Las cestas de donantes se caracterizan por contar con documentos del proyecto, contratos de financiación y procedimientos de informes/auditoría comunes a todos los donantes. Estos procedimientos contables y de rendición de cuentas adoptados pueden responder al modelo de los sistemas contables del país socio, de un donante particular o estar específicamente diseñados para el programa sectorial.

Las contribuciones de los donantes a los fondos gestionados de manera autónoma por OOII se registran en el B03.

C – Proyecto:

Cuando la actividad consiste solamente en los costes de expertos se reportará en la categoría D.

C01 – Proyecto: Un proyecto es un conjunto de insumos, actividades y resultados, que de acuerdo con el país socio, se utilizan para alcanzar unos objetivos específicos/resultados en un tiempo determinado, con un presupuesto definido y en un área geográfica delimitada. Los proyectos pueden variar significativamente en términos de objetivos, complejidad, cuantía y duración. Hay proyectos más pequeños que cuentan con unos recursos financieros modestos y solo duran unos pocos meses, mientras que proyectos a mayor escala pueden contar con cantidades más significativas, sucesivas fases y una duración de varios años. Un proyecto a gran escala con una serie de componentes diferentes hace a veces referencia a un programa, pero, igualmente, debe ser incluido aquí.

Los estudios de viabilidad y evaluaciones están incluidos (si se han diseñado como parte de los proyectos/programas o como futuros desembolsos planificados).

La ayuda canalizada a través de ONGs para proyectos específicos se incluye aquí. Por el contrario, las aportaciones generales a ONG y organismos multilaterales, así como contribuciones a fondos con fines específicos administrados por organismos internacionales se registran en B01 y B02 respectivamente.

* En los casos de inversiones, ayuda humanitaria o la ayuda canalizada a través de las ONG, los proyectos se registran aquí, incluso si no hay un acuerdo entre el donante y el país socio.

transición hacia el apoyo presupuestario general o sectorial. En algunos casos se utiliza la expresión "cesta de donantes" como equivalente."

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

D- Expertos y otras asistencias técnicas:

Esta categoría incluye el aprovisionamiento, a los proyectos no incluidos en la categoría C, del “know-how” en forma de personal, formación e investigación.

D01 – Personal del país donante: Expertos, consultores, profesores, académicos, investigadores, voluntarios y contribuciones a organismos públicos y privados para el envío de expertos a países en desarrollo.

D02 – Otras asistencias técnicas: Facilitar, a los proyectos no incluidos en la categoría C01, asistencia técnica en los países receptores (excluida la asistencia técnica realizada por expertos del país donante incluidas en D01, y las becas y formación en los países donantes incluidas en el E01).

Incluye la formación y la investigación, la enseñanza de idiomas; los estudios sur-sur; los estudios de investigación; las investigaciones en colaboración con otros donantes y universidades y organizaciones del país socio. Esta categoría cubre también contribuciones tales como conferencias, seminarios y talleres, visitas de intercambio, publicaciones, etc.

D03 - Becas de formación / investigación (en PVD): programas de becas para la formación o la investigación en PVD.

D04 - Programas sociales y culturales orientados al desarrollo: intervenciones cuya finalidad es la provisión de servicios básicos o la formación para fomentar el desarrollo social y cultural de las personas de PVD. Se excluyen los gastos de actividades cuya finalidad principal es mejorar la imagen del país donante en el país en que son llevadas a cabo; y las que están relacionadas o son desarrolladas en el marco de esquemas generales de intercambio cultural o de amistad entre los países donante y receptor.

E - Becas y gastos de estudiantes en los países donantes

E01 – Becas/formación en el país donante: becas a estudiantes de manera individual y a ayudas para la realización de prácticas.

E02 – Costes imputados a estudiantes: Costes indirectos de gastos de matrícula en el país donante.

F – “Operaciones” de deuda

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

F01 – “Operaciones” de Deuda: Todas las acciones relativas a deuda (condonación, conversión, swaps, recompra, reprogramación, refinanciación). Estas operaciones son realizadas principalmente por el Ministerio de Economía y Empresa.

G- Gastos administrativos no incluidos en otros ítems:

G01 – Gastos administrativos no incluidos en otros ítems: gastos administrativos de los programas de ayuda al desarrollo no incluidos en otros puntos, que no hayan sido computados ya como parte de los costes derivados de la ejecución de las intervenciones previstas. Están incluidos aquí los análisis de situación o diagnósticos y las actividades de auditoría.

Con respecto a la parte de los salarios de los costes administrativos, solo se computaran los relacionados con el personal institucional (perteneciente a las agencias) y consultores; los costes asociados con la donación de expertos/asesores se computan en la categoría C o D01.

H - Otras donaciones: Contribuciones que no den lugar a flujos transfronterizos.

H01 - Sensibilización social sobre la temática del desarrollo: actividades dedicadas a fomentar el apoyo de la ciudadanía del país donante a los esfuerzos realizados en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

H02 - Refugiados en los países donantes: Los gastos de las entidades públicas en la manutención de los refugiados³ en los países donantes durante los primeros 12 meses de estancia. No se consideran AOD ni los gastos derivados de la deportación de inmigrantes, ni los recursos dirigidos a promover la integración de los refugiados en la economía del país donante.

Tipo de ayuda

Indica la naturaleza de la contribución. Se puede seleccionar varios Tipos de Ayuda para cada Intervención.

- **Cooperación Técnica.** Ayuda dirigida a incrementar las reservas de capital humano intelectual, es decir, el nivel de conocimientos, cualificaciones, conocimientos técnicos especializados o aptitudes productivas de la población de los beneficiarios de la ayuda.

Las contribuciones revisten en la mayoría de los casos la forma de suministro de recursos humanos (personal de enseñanza, voluntario o experto) o su finalidad

³ un *refugiado* es una persona que se encuentra fuera de su país de origen debido a un temor fundado a ser perseguido allí por su raza, religión, nacionalidad, grupo social u opinión política. Esta categoría incluye las personas que se encuentran en el país donante tras huir de su país de origen debido a la grave inseguridad causada por una guerra civil.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

principal es generar recursos humanos (educación, formación, asesoramiento). Estudios de viabilidad, investigación, programas culturales orientados al desarrollo, programas de derechos humanos, democratización, fortalecimiento institucional, becas y formación en el país donante, etc. Esto incluye el coste del personal de docencia, investigación, así como el equipo asociado y los gastos administrativos. Los suministros conexos también se clasifican como cooperación técnica.

- **Ayuda Programática.** Contribuciones basadas en el apoyo coordinado a un programa de desarrollo local ya sea una estrategia de desarrollo nacional, un programa de un sector y/o temática definida (agricultura, la educación, el transporte, etc.) o un programa de una organización específica.

Los donantes pueden apoyar e implementar la ayuda Programática de varias maneras y usando distintos instrumentos, el apoyo presupuestario general o sectorial, proyectos o fondos.

Para que una actividad sea clasificada como Ayuda Programática debe cumplir que sea el país socio quien lidere la acción; debe usarse un único marco presupuestario; debe existir un proceso formal de coordinación y armonización entre donantes; y se deben usar sistemas locales en la implementación.
- **Proyectos de Inversión.** Contribuciones cuyo propósito principal es incrementar el capital físico del beneficiario. Incluye la financiación del suministro de bienes y servicios en apoyo de dichos planes, como el apoyo técnico, el know-how relacionado con la ejecución del proyecto y las contribuciones del personal del país donante para la implementación del mismo. Es decir, la cooperación técnica relacionada con la inversión deberá incluirse como parte del proyecto de inversión de que se trate).

Tipo de vía de canalización*

Indíquese el tipo de vía a través de la cual se gestiona la contribución.

No se trata necesariamente del ejecutor del proyecto en el terreno sino de la primera entidad que recibe los fondos y es responsable de ellos ante el donante. En el caso de varias vías de canalización se debe seleccionar la primera. Seleccione una opción de la lista desplegable:

10000 – Sector Público

20000 – ONGD y Organizaciones de Sociedad Civil

30000 – Partenariado Público-Privado y Redes

40000 – OМУDES

50000 – Universidades, colegios y otras instituciones de enseñanza, institutos de investigación o think tanks

60000 – Instituciones del sector privado

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

90000 – Otros

Vía de canalización de la ayuda*

Seleccione la vía de canalización de la ayuda de la lista desplegable.

Ejemplos:

Un proyecto de cooperación delegada que ejecuta la GIZ (Cooperación Alemana) en Bangladesh.

Canalización de la ayuda: 13000 - Cooperación Triangular Norte-Norte-Sur o Delegada

Una subvención canalizada a través de una ONGD española.

Canalización de la ayuda: 22000 – ONGD con sede en el país donante

Una subvención canalizada a través de una ONGD del país receptor.

Canalización de la ayuda: 23000 – ONGD con sede en el país socio.

Una contribución a un organismos de Naciones Unidas.

Canalización de la ayuda: 41000 – Naciones Unidas.

Una acción que ejecuta directamente la Agencia Extremeña de Cooperación.

Canalización de la ayuda: 11000 – Entidades públicas del país donante.

Entidad canalizadora (seleccionar de la lista)

Seleccione la entidad canalizadora de la lista desplegable. Si la entidad no está en la lista, seleccione la categoría de “otra” u “otro” e introduce el nombre de la entidad canalizadora a mano en el siguiente campo.

Otra entidad canalizadora (introducir a mano)

Antes de introducir manualmente el nombre de la entidad canalizadora, asegúrese de que no existe en el desplegable anterior.

Si la entidad canalizadora no aparece en la lista desplegable del campo anterior, introduzca aquí su nombre. Si ha seleccionado la entidad canalizadora en el campo anterior, no hace falta rellenar este campo.

Contraparte

En estos campos se refleja el tipo y el nombre de la(s) entidad(es) en el país socio que participa(n) en la ejecución de la acción. Se puede introducir hasta tres contrapartes.

Hay tres tipos de contrapartes:

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

- una entidad pública local, como por ejemplo: Gobiernos estatales, Gobiernos Federales, Alcaldías, Municipalidades, Oficinas públicas del país socio, etc.
- una ONG local
- una entidad privada local, como por ejemplo: comunidades, partidos políticos, congregaciones religiosas no constituidas como ONG, empresas, etc.

En caso de que la acción se desarrolle con más de tres contrapartes, indíquelo en el campo Observaciones de la Pestaña Datos Internos.

Cofinanciación

Los campos de cofinanciación sirven para indicar si el proyecto ha sido cofinanciado por otros agentes. Puede introducir hasta tres cofinanciadores. Antes de empezar con los cofinanciadores, se debe elegir de qué tipo de cofinanciación se trata: pública (solo hay cofinanciadores públicos), privada (solo hay cofinanciadores privados) o pública-privada (con cofinanciadores públicos y privados).

A continuación se indica de cada cofinanciador si es público o privado (sale por defecto si en “tipo de cofinanciación” se ha seleccionado “público” o “privado”), el nombre del cofinanciador y el importe en euros que corresponde al cofinanciador.

En el campo de “total cofinanciación” se suma de forma automática los tres campos de “importe de cofinanciación”.

Ejemplo: Una acción cofinanciada por el Ayuntamiento de Madrid (15.000€), el Banco Santander (5.000€), la ONG Acción Solidaria (3.000€) y la Universidad de Alcalá de Henares (2.000€)

Tipo de Cofinanciación: Pública/Privada.

País-CRS-ODS

En esta pestaña se indica información sobre el destino geográfico, sectorial y estratégico de la acción. Si la acción está destinada a un solo país/región y a un solo sector, se debe rellenar los campos de esta pestaña, seleccionar el botón añadir y seguir con la siguiente pestaña. Si la acción está destinada a varios países y/o sectores, se puede añadir varias entradas con diferentes asignaciones geográficas/sectoriales (como muestra el ejemplo). En el campo de “porcentaje” se debe indicar qué porcentaje se destina al país/sector seleccionado. La suma de los porcentajes de todas las entradas debe ser del 100%.

Ejemplo: Una acción en el sector 15170 (género) está destinado a Bolivia y Perú. 70% de la acción se desarrolla en Bolivia, mientras que el otro 30% se desarrolla en Perú.

Primera entrada:
País o región: Perú

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Sector CRS: 15170
Porcentaje: 30%

Segunda entrada:
País o región: Bolivia
Sector CRS: 15170
Porcentaje: 70%

Ejemplo: Un proyecto puede tener incluso varios países y sectores de destino. Por ejemplo, un proyecto de educación primaria e igualdad de mujeres se desarrolla en tres países africanos, Malí, Senegal y Níger. El peso de la línea de género del proyecto es igual de grande que el peso de la línea de educación. Fíjese en el ejemplo en que no todas los porcentajes son exactamente iguales. Eso es para llegar exactamente al 100% sumando las entradas.

Primera entrada:
País o región: Malí
Sector CRS: 15170
Porcentaje: 16,6%

Segunda entrada:
País o región: Senegal
Sector CRS: 15170
Porcentaje: 16,6%

Tercera entrada:
País o región: Níger
Sector CRS: 15170
Porcentaje: 16,7%

Cuarta entrada:
País o región: Malí
Sector CRS: 11220
Porcentaje: 16,7%

Quinta entrada:
País o región: Senegal
Sector CRS: 11220
Porcentaje: 16,7%

Sexta entrada:
País o región: Níger
Sector CRS: 11220
Porcentaje: 16,7%

País o región*

País o región al que se dirige la ayuda. Elegir del desplegable el país o la región a la que se vincula la acción.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Si se trata de costes administrativos o de acciones desarrolladas en España no vinculadas a un país en concreto, asígnese a "Países En Vías De Desarrollo, No Especificados" y no indique ningún dato en el campo localización. Si la acción se desarrolla en España pero se dirige a un país en concreto, elegir el país cuyo desarrollo se pretende fomentar.

La lista de países susceptibles de recibir AOD, proporcionada por el CAD, se actualizó en el 2018 y tiene vigencia para los flujos de AOD 2018, 2019 y 2020.

Las acciones desarrolladas en países no incluidos en la lista no podrán ser computadas como AOD, aunque estos países figuren en la estrategia de Cooperación al Desarrollo del agente informante.

Ejemplos:

Congreso en Alcalá de Henares sobre el desarrollo económico en Metro-Manila, Filipinas y las bolsas de pobreza existentes.

País o Región: Filipinas.

Contribución al Fondo del Programa Mundial de Alimentos para África Subsahariana.

País o Región: África Subsahariana, no especificados.

Área geográfica*: Respuesta generada de forma automática en función del país/región seleccionado/a.

Niveles de renta*: Respuesta generada de forma automática en función del país/región seleccionado/a.

Prioridad geográfica del PD*: Respuesta generada de forma automática en función del país/región seleccionado/a.

Localización: El nombre del ámbito geográfico subestatal donde se realizan las intervenciones de cooperación: región, departamento, prefectura, provincia, distrito, municipio, localidad, cantón, aldea, etc.

Ejemplos:

Proyecto de gestión ambiental sostenible de los bosques de Copán en Honduras.

País o Región: Honduras.

Localización: Copán.

Año de desembolso*: Este campo refleja, por defecto, el año del proceso Seguimiento en curso. No se puede introducir asignaciones geográficas o sectoriales para desembolsos de años pasados o futuros.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Tipo de Financiación/Reorganización de Deuda. Nuevo campo obligatorio de tipo entero que contiene valores correspondientes a tres categorías según definición CAD: Donación (Do), Préstamo-Inversión (P-I) Deuda (De). Se permitirán unos u otros valores en función del tipo de operaciones que realiza cada agente.

En las operaciones de deuda, este valor debe corresponder al tipo de financiación de la operación de reorganización de deuda no al tipo de financiación del que procede la deuda.

Sector CAD*, Sector CAD II* y sector CRS*

Escoger del desplegable el sector CAD, sector CAD II y sector CRS más acorde con la acción. También se puede seleccionar directamente el sector CRS, generándose así de forma automática las respuestas de los campos de sector CAD y sector CAD II.

El objetivo es seleccionar el área específica de la estructura social o económica del país beneficiario que se pretende potenciar con la intervención. Con el fin de asignar el sector más acorde a la acción conviene realizar una lectura detallada de la guía de sectores CAD y CRS que puede encontrar publicada en la aplicación en el menú Anexos. Cuanto mejor sea el conocimiento de los sectores existentes más fácil resultará la asignación de una acción o contribución a su sector CRS más adecuado.

Como regla base, se debe intentar asignar el sector más específico posible, reservando los sectores CRS generales (aquellos que acaban en 10) para aquellas contribuciones o acciones que no podemos asignar de manera más detallada.

Si la acción contribuye a muchos sectores relacionados con servicios sociales básicos, se puede seleccionar el sector CRS 16050 - Ayuda multisectorial para servicios sociales básicos. Si está relacionado con muchos otros sectores se puede recurrir al sector 43010 – Ayuda multisectorial.

Ejemplos:

“Formación a profesores de educación secundaria en el altiplano Boliviano”.

Sector CRS: 11320- Educación secundaria, no el 11130- Formación de profesores.

Proyecto de incidencia social en el barrio de Bororo, en el que se mejorará la infraestructura de las viviendas con electrificación y agua potable, se darán cursos de salud en el hogar y salud sexual y reproductiva. Se incidirá en la educación infantil y en la nutrición infantil.

Sector CRS: 16050 – Ayuda multisectorial para servicios sociales básicos.

ODS y Metas-ODS: ODS y Metas-ODS en el que se enmarca la acción.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Porcentaje*: La respuesta de este campo indicado por defecto es el 100%. Si la acción está destinada a un solo país/región y un sector, puede seguir al botón “añadir” y seguir con la siguiente pestaña. Sin embargo, si la acción está destinada a varios países/regiones y/o sectores, se debe introducir el porcentaje que corresponde con el país/región y sector seleccionado.

Importe AOD desembolsado*: Esta respuesta se genera de forma automática multiplicando el importe desembolsado en el año del Seguimiento en curso por el porcentaje que corresponde a la asignación geográfica y sectorial indicada.

Importe AOD reembolsada: Campo de tipo importe calculado por el sistema automáticamente. Representa el porcentaje de AOD reembolsada del año de reporte asignado al país seleccionado.

Importe No AOD reembolsada: Campo de tipo importe calculado por el sistema automáticamente. Representa el porcentaje de No AOD reembolsada del año de reporte asignado al país seleccionado, según el porcentaje de la desagregación.

Pestaña Préstamos e Inversiones

La **pestaña Préstamos e Inversiones** es solo visible para las unidades de los agentes que realizan este tipo de operaciones.

La lista de campos comunes en dicha pestaña es:

- **Fecha autorización en Consejo de Ministros*:** campo obligatorio que debe reflejar la fecha en que la operación se aprueba en Consejo de Ministros.
- **Fecha de inicio del compromiso:** Copia del campo Fecha de inicio de la pestaña Datos Básicos A. Para modificar este dato debe realizarse el cambio en el campo Fecha de Inicio de la pestaña Datos Básicos A.
- **Moneda en que se aprueba la operación por el Consejo de Ministros*:** campo obligatorio que debe reflejar la moneda en la que se aprueba la operación en el Consejo de Ministros.
- **Importe aprobado en Consejo de Ministros*:** campo modificado que contiene el importe aprobado en Consejo de Ministros en la moneda de aprobación.
- **Contravalor en euros*:** campo obligatorio que contiene el valor en euros del importe de la operación aprobada en Consejo de Ministros.
- **Donación asociada*:** campo que debe contener el importe de la donación asociada a la operación de préstamo o inversión en caso de existir.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Es un campo obligatorio de tipo seleccionable entre las opciones Si/No. Si la respuesta es Sí se deben activar los siguientes 4 campos:

- Agente que concede la donación.
- Agente que ejecuta la donación.
- Cuantía de la donación.
- Fecha de desembolso.
- **Objetivos de desarrollo:** nuevo campo voluntario de tipo texto, que contendrá los objetivos de desarrollo de la operación, y los indicadores de desarrollo, en su caso.
- **Beneficiarios finales:** nuevo campo voluntario de tipo texto, para incluir el sector beneficiario de la operación.
- **Sector adicional beneficiado:** Nuevo campo voluntario seleccionable de la lista de sectores CRS, para seleccionar el sector adicionalmente beneficiado por la operación cuando éste exista y pueda determinarse. Por ejemplo, en una operación de préstamo a una entidad micro financiera cuyo objetivo principal es el fortalecimiento del sector financiero local, si los clientes de esta entidad son cooperativas agrícolas, el sector CRS beneficiado adicional sería el 31194 – “Cooperativas agrícolas”.
- **Alineación con la estrategia de desarrollo (local, nacional, regional, sectorial):** nuevo campo voluntario de tipo texto para indicar la referencia del documento de la estrategia de desarrollo con el que se alinea la operación. Cuando el documento esté disponible en la web, se indicará el enlace web.
- **Justificación de la adicionalidad de la operación:** nuevo campo voluntario de tipo texto, que se rellena sólo en caso de operaciones con el sector privado.
- **Cumplimiento del Código de Financiación Responsable y regulación aplicable:** nuevo campo voluntario de tipo texto, sin límite de caracteres. Se explicará el cumplimiento con los estándares del Código de Financiación Responsable y Regulación Aplicable. Para los fondos de inversión se indicará si el fondo dispone de un sistema de gestión de riesgos sociales y ambientales y el seguimiento que se realiza de su cumplimiento.
- **Financiación privada movilizada*:** nuevo campo que debe contener el importe de la Financiación privada movilizada en la operación de préstamo o inversión en caso de existir.
Es un campo obligatorio de tipo seleccionable entre las opciones Si/No. Si la respuesta es Sí se debe activar el siguiente campo:
 - Importe financiación privada movilizada: Campo voluntario de tipo importe
- **Préstamo/Inversión*:** campo obligatorio de selección para determinar si es Préstamo o Inversión. En función de la respuesta a este campo se activarán los campos de la sección de préstamo o los de la sección de inversión.

Sección Préstamos

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Los siguientes campos **sólo se rellenan en el año que se realiza el compromiso** (el primer año). Contiene información de los términos y condiciones de la operación de préstamo:

- **Entidad prestataria:** campo voluntario que indica el nombre de la entidad que recibe el préstamo.
- **Fecha del primer reembolso del principal*:** campo obligatorio que contiene la fecha del primer reembolso. Deberá ser menor o igual a la fecha del último reembolso.
- **Fecha del último reembolso del principal*:** campo obligatorio que contiene la fecha del último reembolso. Deberá ser menor o igual a la fecha fin de la operación y mayor a la fecha del primer reembolso.
- **Forma de reembolso*:** campo obligatorio que refleja información sobre el tipo y número de reembolsos, según valores CAD: Pagos iguales, Anualidades, Pago único, Otros. Si se selecciona “Otros” se debe habilitar el campo “Otras formas de reembolso” para que se introduzca detalle sobre la forma de reembolso.
 - **Otras formas de reembolso**
- **Número de reembolsos por año*:** campo obligatorio que contiene información sobre la periodicidad de los reembolsos, según valores CAD: Anual, Semestral, Trimestral, Mensual.
- **Tipo de interés fijo/variable*:** campo obligatorio que contiene el % del tipo de interés al que se concede el préstamo. Se puede seleccionar entre los valores fijo y variable.
- **Tipo de interés*:** campo obligatorio que indica el % de tipo de interés si se selecciona tipo de interés fijo.

Si se selecciona “variable” en el campo tipo de interés fijo/variable se habilitará el campo Referencia para tipo de interés variable y el campo segundo tipo de interés:

 - **Referencia para tipo de interés variable:** campo tipo texto que debe contener la información sobre la tasa de referencia usada o el tipo de interés variable.
 - **Segundo tipo de interés:** campo de tipo porcentaje que corresponde tipo de interés que se obtendría por el prestatario de acuerdo con el compromiso y dadas las condiciones de mercados aplicables en el momento de compromiso teniendo en cuenta la duración del préstamo.
- **Periodo de liquidación de intereses*:** campo obligatorio que contiene información sobre la periodicidad de los reembolsos de los intereses: Anual, Semestral, Trimestral, Mensual.
- **Periodo de carencia (años)*:** campo obligatorio que indica el número de años en que no se realizan devoluciones de principal del préstamo.
- **Periodo de amortización (años)*:** campo obligatorio que indica número de años durante los que debe realizarse el reembolso del préstamo. Admite dos decimales.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

- **Elemento de liberalidad*:** campo obligatorio que indica el % que representa el elemento de donación del préstamo calculado a una tasa de descuento del 10%. Para ser considerado AOD debe ser igual o superior al 25%
- **Tasa de descuento utilizada*:** Nuevo campo obligatorio que indica la Tasa de descuento utilizada según el acuerdo de la Reunión de alto Nivel 2014 en función del nivel de renta del país receptor del préstamo: PMA y PRB=9%; PRMB=7%; PRMA= 6%.
- **Elemento de liberalidad (Consenso 2014)*:** Nuevo campo obligatorio que indica el % que representa el elemento de donación del préstamo calculado según el nuevo consenso de la Reunión de alto Nivel 2014 para créditos soberanos, que establece también porcentajes de liberalidad en función del nivel de renta de los países receptores: PMA y PRB=45%; PRMB=15%; PRMA= 10%).
- **Grant Equivalent (Donación equivalente):** campo automático de tipo importe. Se calcula por el sistema año a año multiplicando el desembolso AOD para ese año por el Grant Elemento o Elemento de liberalidad, que hasta 2018 será el del consenso 25%-10% y a partir de 2018 el del Consenso 2014.

Los siguientes campos **se rellenan cada año que se hace el reporte:**

- **Año de reporte:** Campo cumplimentado por el sistema con el año de la encuesta en vigor.
- **Atrasos de principal*:** campo obligatorio que contiene información del principal devengado pendiente de reembolsar.
- **Intereses recibidos*:** campo obligatorio que contiene información de los importes reembolsados en concepto de intereses (la información sobre el principal reembolsado se introducen en los campos de reembolsos de la pestaña Datos Básicos A).
- **Atrasos de intereses*:** campo obligatorio que contiene información de los intereses devengados pendientes de reembolsar.

Se añaden también campos de totales con valores calculados automáticamente por el sistema:

- **Suma de Principal AOD desembolsada (hasta el año de la encuesta):** Copia del campo Total AOD desembolsada de la pestaña Datos Básicos A.
- **Suma de Principal AOD reembolsada (hasta el año de la encuesta):** Copia del campo Total AOD reembolsada de la pestaña Datos Básicos A.
- **Principal/Capital pendiente de reembolsar:** Contiene la suma de lo desembolsado menos la suma de lo reembolsado desde el principio de la operación hasta el final del año de reporte.
- **Suma de atrasos de principal:** Representa el total de los atrasos del principal desde el principio de la operación hasta el final del año de reporte.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

- **Suma de intereses recibidos:** Representa la suma del total de los intereses recibidos desde el principio de la operación hasta el final del año de reporte.
- **Suma de atrasos de intereses:** Representa la suma del total de los atrasos de intereses desde el principio de la operación hasta el final del año de reporte.

Sección Inversión

Los siguientes campos **sólo se rellenan en el año que se realiza el compromiso** (el primer año):

- **Ubicación del fondo de inversión:** campo voluntario seleccionable de la lista de países.
- **Tamaño objetivo del Fondo de Inversión:** campo voluntario que contiene el importe que está previsto que alcance el Fondo de Inversión al que se realizan las aportaciones.
- **Capital del Fondo de Inversión a la fecha de reporte:** campo voluntario que contiene el capital del Fondo de Inversión en el año de reporte.
- **Periodo de inversión:** campo voluntario que representa el periodo en meses durante el cual se identifican los proyectos de inversión.
- **Tasa de interna de retorno de la inversión:** campo voluntario que indica la tasa de rentabilidad de la inversión.

Los siguientes campos **se rellenan cada año que se hace el reporte:**

- **Año de reporte:** Campo cumplimentado por el sistema con el año de la encuesta en vigor.
- **Dividendos*:** campo obligatorio que corresponde al importe de los dividendos recibidos cada año de la operación de inversión.
- **Suma de dividendos:** Suma del total de dividendos recibidos en la operación de inversión, calculado automáticamente por el sistema.

Marcadores

Estos campos son obligatorios desde la encuesta del año 2012.

La función de los Marcadores es identificar aspectos adicionales no recogidos en el CRS asignado a la acción. En el Anexo 9 publicado en la aplicación bajo el Menú Anexos, puede encontrar las explicaciones de cada uno de los marcadores, así como las principales indicaciones de cara a una correcta asignación.

Los marcadores deben ser evaluados individualmente y abarcan los siguientes ámbitos:

Género

Medio Ambiente

Biodiversidad

Cambio Climático- Mitigación

Cambio Climático- Adaptación

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Desertificación
Gobernabilidad
Diversidad cultural y pueblos indígenas
Comercio
Migración y Desarrollo (Codesarrollo)
Salud Sexual y Reproductiva y Salud Infantil
Reducción del Riesgo de Desastres (DDR)
Ayuda a Personas con Discapacidades
Nutrición

La recopilación de datos sobre los marcadores de la orientación de la ayuda se basa en su mayoría en un sistema de índices con tres valores:

- **Principal** (primario): calificado como fundamental en el diseño e impacto de la actividad y que constituyen un objetivo explícito de la misma.
- **Significativo** (secundario): pese a su relevancia, no constituye una de las razones principales para llevar a cabo la actividad. La finalidad principal de la actividad es otra.
- **No orientado**: la actividad ha sido sometida a un examen concluyéndose que no está orientada a contribuir a dicho marcador.

En el caso del marcador de Desertificación, a los valores de principal, significativo y no orientado se une un 4º valor: "Principal y en apoyo de un programa de acción". Se aplica solamente a aquellas acciones que siendo catalogadas como principal en desertificación además forman parte de programas de de acción nacionales, subregionales o regionales.

El marcador de Codesarrollo (Migraciones y Desarrollo), posee unos índices específicos distintos al resto de marcadores. Así, se valorará solamente si la acción está orientada al codesarrollo, en cuyo caso se marcará en el desplegable "Codesarrollo", o no está orientada, marcándose entonces, "Otros fines".

Pestaña Beneficiarios

Seleccione cuáles son los beneficiarios directos de la acción. Se puede seleccionar una opción de cada categoría/cada campo de beneficiarios. Para las categorías que no tienen relevancia, no hace falta introducir ninguna respuesta.

Número de personas beneficiarias y mujeres beneficiarias

En estos campos se debe indicar respectivamente si se puede saber el número de **beneficiarios directos** que tiene la acción, cuál es el número de beneficiarios directos en total y cuántas mujeres hay entre ellos.

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Pestaña Evaluación

Evaluación

Indicar si hay una evaluación “prevista” o “realizada” o si “no” la hay.

Presupuesto evaluación

Indicar el presupuesto en euros de la evaluación. No incluir valorizaciones, solo pagos o gastos en efectivo (contratación equipo, viajes, publicaciones, etc.)

Porcentaje del presupuesto de la evaluación sobre el total de AOD de la intervención o programa

Indicar el valor porcentual resultante de la división del presupuesto de evaluación (dato del campo anterior) y el total de AOD de la intervención o programa, excluidas valorizaciones.

Agente evaluador

Indicar si la evaluación se realizará o se ha realizado por: a) personal de la organización (evaluación interna); b) en un reparto de tareas por personal de la organización y evaluadores externos (evaluación mixta); c) por una persona contratada como evaluadora externa a la organización; d) por un equipo evaluador externo contratado.

Tipo de evaluación:

Indicar si la evaluación se realizó o está previsto realizarla antes del inicio del programa o intervención (ex ante: sobre su identificación, diseño o formulación); al finalizar el programa o intervención (final); o durante su ejecución (intermedia).

Pestaña Datos internos

Código Interno

Este campo permite introducir un código por el que el agente pueda identificar las intervenciones introducidas.

Año de la intervención

Se refleja, de forma automática, el año del Seguimiento en curso.

Por ejemplo, una intervención plurianual que se registra en la encuesta de 2012. Mientras la encuesta de 2012 esté abierta se trabaja en el año 2011. Una vez que se cierre el 2012, el sistema detecta la encuesta actual (2013) y la asigna como año de trabajo, de forma que sólo permite introducir datos de ese año y las previsiones del siguiente.

Número de intervención origen

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Se refleja, de forma automática, el número de intervención de que se partió al crear una intervención a partir de otra.

Contabilizado

Dato interno del sistema.

Observaciones

Este campo permite realizar cualquier tipo de comentario. Desde información adicional que no ha podido introducirse en el formulario, hasta problemas que se han encontrado trabajando con la aplicación pasando por sugerencias de mejora.

Pestaña Documentación

Para mejorar la calidad de la información de cooperación y contribuir a la transparencia de la misma, en esta pestaña se incluyen campos para insertar links a documentación relacionada con la intervención. Los campos añadidos se refieren a distintos tipos de documentación que puede generarse en una intervención de cooperación al desarrollo, siguiendo la clasificación establecida por la Iniciativa de Transparencia Internacional de la Ayuda (IATI):

Memorándum de entendimiento

Documentos presupuestarios

Condiciones

Contratos

Licitaciones

Objetivos

Resultados

Evaluaciones

Estudios de impacto.

Tabla de Otros enlaces de Documentación

	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
		SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE DESARROLLO
Versión: 2.0	Fecha Versión: 19/02/2019	

Anexo I: Estados de una intervención.

Durante la introducción de datos dispone de dos botones:

Guardar: permite almacenar la información para retomarla después. El sistema le asigna una numeración que será la que identifique a la intervención y ésta queda en estado “Guardada”.

Validar: permite ver si la información introducida cumple con los criterios mínimos establecidos. Es decir, que todos los campos obligatorios estén rellenos y que no existe información incompatible. Ahora sólo queda el paso de enviar la información a la DGPOLDES.

Enviar: una vez revisados todos los datos este botón permite enviar la información a la DGPOLDES, la intervención queda en estado “Pdte. Aprobación” y ya no podrá modificarla. Si necesita realizar alguna modificación, debe ponerse en contacto con la DGPOLDES.

Una vez que la intervención ha sido enviada a la DGPOLDES la tramitación avanza pasando por los estados: aceptada, rechazada y/o cerrada.

Resumen de estados:

Estado	Descripción
Guardada	La intervención se encuentra en posesión del informante y puede ser modificada por él.
Validada	La información introducida para la intervención cumple con los requisitos mínimos establecidos y puede ser enviada a la DGPOLDES.
Pdte. aprobación	La intervención se encuentra en la DGPOLDES en revisión y el tramitador puede modificarla. El informante sólo puede consultarla.
Aceptada	La intervención se encuentra en la DGPOLDES y ha sido aceptada. El informante sólo puede consultarla.
Rechazada	La intervención se encuentra en la DGPOLDES y ha sido rechazada. El informante sólo puede consultarla.
Cerrada	La intervención se encuentra aceptada y cerrada. Sólo es posible consultarla.